



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 41-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las ocho horas del día catorce de agosto de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14AGO021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 40-2021

Se dio lectura al Acta N° 40-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 40-2021.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31JUL021, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de julio del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,111.27
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,420.85
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,541.51
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,900.22
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 21,536.92
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 55,876.28
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 113,594.55
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 43,340.57
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 70,016.50
Total de Compras Comerciales	US\$	\$ 368,338.67
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 19,800.15
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,500.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,700.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,600.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	19,521.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	26,205.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	121,245.72
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	10,488.69
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	46,041.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	78,476.67
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US\$	\$ 370,578.23
PROVEEDORES FONDO CEFAFA			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,820.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	9,235.27
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,842.96
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	22,137.04
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	7,180.68
Total de Proveedores Fondo CEFAFA		US\$	\$ 57,215.95
GASTOS DE OPERACIÓN			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS JUN021	\$	69,593.14
		US\$	\$ 69,593.14
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US\$	\$ 865,725.99

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de julio del 2021.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4
<p>1.- Oficio N° 999 UCP/COSAM de fecha 30JUL021, en el cual solicita autorización para la compra de APÓSITO CON CLORHEXIDINA Y TOALLA DE LIMPIEZA DE CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA EL AÑO 2021, de los fondos que se encuentran presupuestados en el rubro de Material e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2021, por un monto estimado de compra de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradora de orden de compra, según detalle siguiente:</p>	<p>1.- Oficio N° 999 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio de la compra de APÓSITO CON CLORHEXIDINA Y TOALLA DE LIMPIEZA DE CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS PARA EL AÑO 2021, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,510.00) de los fondos que se encuentran presupuestados en el rubro de Material e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, bajo la modalidad de</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Grado	Nombre	Cargo en la CEO
1	Cap. y Dra.	Flor de María Cuellar González	Oficial Responsable
2	Licda.	Brenda Vanessa Olivar Linares	Especialista en el Bien
3	Adm.	Edgard Anthony Erroa Morales	Digitador
4	Licda.	Patricia Judith Hernández de Meléndez	Administradora de orden de compra.

LIBRE GESTIÓN, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradora de orden de compra.

V. CUARTO INFORME DE INCUMPLIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

EL Sr. Jefe del Depto. Asuntos Regulatorios presentó al Consejo Directivo el cuarto informe de incumplimientos por parte de los contratistas, correspondientes al año 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

- Art. 14 de la Constitución de la República
- Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato)
- Art. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar sanciones)
- Art. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones).
- Art. 89 Ley de Procedimientos Administrativos

B. ANTECEDENTES

1. Mediante Acta N° 64 Acuerdo N° 8 de fecha 16 de noviembre de 2020, El Consejo Directivo autorizó el inicio de procedimientos administrativos sancionatorios en contra de diversos contratistas, por supuestas infracciones cometidas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.
2. El Consejo Directivo acordó mediante Acta N° 33, Acuerdo N°5, delegar en la Jefe de Asuntos Regulatorios el inicio de procedimientos administrativos sancionatorios y procedimientos de caducidad de contrato en contra de diversos contratistas, por supuestas infracciones cometidas al marco legal antes referido.
3. El Consejo Directivo mediante Acta N° 42, Acuerdo N°7, de fecha 24 de julio de 2020, acordó delegar en la Jefe de Asuntos Jurídicos la emisión de autos de trámite para abrir a pruebas y demás autos que corresponden emitir en el desarrollo de los procesos administrativos en cuestión.

C. DETALLE DE INCUMPLIMIENTOS

SOCIEDADES QUE PAGARON LA MULTA						
N°	Empresa	N° de PAS	Infracción Art.85 de la LACAP	Sanción	Factura	Monto
1	Sociedad C. IMBERTON, S.A. de C.V.	PAS-003-M-2021	incumplió con el plazo de la segunda entrega	Multa	118130	\$304.17
2	Sociedad LABORATORIOS TERAMED, S.A. de C.V.	PAS-005-M-2021	incumplió con el plazo de la primera y segunda entrega	Multa	118135	\$304.17
3	Sociedad MONTREAL, S.A. de C.V.	PAS-006-M-2021	incumplió con el plazo de la primera entrega	Multa	118133	\$304.17
4	Sociedad LABORATORIOS ARSAL, S.A DE C.V	PAS-007-M-2021	incumplió con el plazo de la primera entrega	Multa	118144	\$304.17

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5	Sociedad MERFAR, S.A DE C.V	PAS-008-M-2021	incumplió con el plazo de la primera entrega	Multa	118142	\$304.17
6	Sociedad OVIDIO J. VIDES, S.A DE C.V	PAS-009-M-2021	incumplió con el plazo de la primera entrega	Multa	118150	\$713.59
7	Sociedad DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	PAS-010-M-2021	incumplió con el plazo de única entrega	Multa	118150	\$67.77
8	Sociedad ARSEGUI., S.A DE C.V	PAS-011-M-2021	incumplió con el plazo de única entrega	Multa	118131	\$30.42
9	Sociedad PROVEEDORES QUIRURGICOS, S. A DE C.V	PAS-012-M-2021	incumplió con el plazo de la primera entrega	Multa	118134	\$36.11
10	Sociedad GASPRO, S.A DE C.V	PAS-013-M-2021	incumplió con el plazo de única entrega	Multa	118139	\$167.75
11	EDWAR ERNESTO CRUZ CABRERA	PAS-015-M-2021	incumplió con el plazo de única entrega	Multa	118126	\$30.42
12	Sociedad INESERMA, S.A DE C.V	PAS-016-M-2021	incumplió con el plazo de única entrega	Multa	118132	\$30.42
13	Sociedad TECNO DIAGNÓSTICA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	PAS-018-M-2021	incumplió con el plazo de la primera entrega	Multa	118148	\$32.84
14	Sociedad SUPLIDORES DIVERSOS, S.A DE C.V	PAS-019-M-2021	incumplió con el plazo de única entrega	Multa	118137	\$141.60
15	Sociedad CONCEPTOS DIGITALES, S.A DE C.V	PAS-022-M-2021	incumplió con el plazo de única entrega	Multa	118149	\$89.29
TOTAL						\$2,861.06

SOCIEDADES QUE NO PRESENTARON PRUEBA					
N°	Empresa	N° de PAS	Infracción Art.85 de la LACAP	Sanción	Monto
1	Sociedad DROGUERÍA AMERICANA, S.A DE C.V	PAS-014-M-2021	incumplió con el plazo de única entrega	Multa	\$30.42
TOTAL					\$30.42

SOCIEDADES QUE PRESENTARON PRUEBA (NINGUNA LOGRÓ DESVANECER EL INCUMPLIMIENTO)					
N°	Empresa	N° de PAS	Infracción Art. 85 de la LACAP	Sanción	Monto
1	Sociedad GUARDADO, S.A DE C.V	PAS-004-M-2021	incumplió con el plazo de la primera entrega	Multa	\$304.17
2	Sociedad FASOR, S.A DE C.V	PAS-017-M-2021	incumplió con el plazo de única entrega	Multa	\$696.42
TOTAL					\$1,000.59

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



La sociedad ACTIVA, S.A DE C.V y la sociedad DROGUERIA HERLETT, S.A DE C.V presentaron las respectivas pruebas y se logró verificar que no existe incumplimiento contractual por lo que se recomienda NO HA LUGAR A SANCIÓN.

EMPRESAS INHABILITADAS

N°	Empresa	N° de PAS	INHABILITACIÓN Art.158 Romano II) literal c) de la LACAP	Consecuencia Jurídica
1	Sociedad MARMOLS.A DE C.V	PAS-020-INH-2021	No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumpla con las especificaciones técnicas o términos de referencia pactadas en el contrato u orden de compra.	Inhabilitación por dos años
2	Sociedad T&T REPUESTOS S.A DE C.V	PAS-021-INH-2021	No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumpla con las especificaciones técnicas o términos de referencia pactadas en el contrato u orden de compra.	Inhabilitación por dos años

En relación al memorándum 1130/2020, mediante el cual se solicitó el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la sociedad DADA DADA CIA, S.A DE C.V, por presunta infracción a la LACAP, lo cual fue autorizado por Consejo Directivo mediante Acta N°64, Acuerdo 8, de fecha 16 de noviembre de 2020, conforme lo establece el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "El contrato deberá cumplirse en el lugar, fecha y condiciones establecidas en su texto y en los documentos contractuales anexos al mismo", Que según Orden de Compra N° 202007-23 emitida el 3 de julio de 2020 (la cual fue corregida en fecha 21 de julio de 2020, respecto de los fondos de COSAM) se estableció y especifico que el plazo sería de 1 a 5 días hábiles; No obstante la notificación fue remitida por correo electrónico por el técnico de GACI, en fecha 6 de julio de 2020, y confirmada de recibida por la sociedad del 8 de julio de 2020, siendo que el plazo legal empezó a correr el 9 de julio de 2020 y finalizando el 15 de julio, se ha verificado que la sociedad entrego el material dentro del término previamente pactado.

D. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 14, 86 inciso final, de la Constitución de la República, 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se recomienda que el Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, autorice la emisión de las resoluciones finales y revoque la autorización para iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de la sociedad DADA DADA CIA, S.A DE C.V., en razón que no se ha configurado incumplimiento al cuerpo legal.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a lo establecido en el artículo 14, 86 inciso final, de la Constitución de la República, 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda autorizar la emisión de las resoluciones finales detalladas, para los contratistas y revoca la autorización para iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de la sociedad DADA DADA CIA, S.A DE C.V., en razón que no se ha configurado incumplimiento al cuerpo legal.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**VI. RENOVACION EN EL NOMBRAMIENTO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR**

EL Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de renovación en el nombramiento, funciones y responsabilidades de la Comisión de existencias por liquidar, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. La Comisión de Existencias por Liquidar fue creada por el Consejo Directivo según Acta No. 47-2011 de fecha 23 de Septiembre de 2011 y actualizada según Acta No. 55-2014 de fecha 22 de Septiembre de 2014, para que sean los encargados de realizar todas las actividades contenidas en el Plan de Recuperación de saldos de Existencias por Liquidar.

2. En Acta N° 95-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, se encuentra el Acuerdo N° 9, por medio del cual Consejo Directivo autorizo la actualización del nombramiento por cargo, de los miembros de la Comisión de Existencias por Liquidar para el año 2018, según lo siguiente:

- Gerente Comercial o su delegado: Coordinador General de la Comisión.
- Gerente Financiero o su delegado: Secretario de la Comisión.
- Jefe del Departamento de Compras Comerciales o su delegado: miembro gestor
- Jefe del Departamento de Abastecimiento o su delegado: miembro gestor

3. En Acta N° 24-2018 de fecha 09 de Abril 2018, se encuentra el Acuerdo N° 9, por medio del cual Consejo Directivo autorizo por requerimiento de la Corte de Cuentas, la actualización del nombramiento (por nombre) de las personas que conforman la Comisión de Existencias por Liquidar, ya que hasta ese momento, estaba conformada con base al cargo funcional.

B. NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR Y SUS FUNCIONES

Los nuevos nombramientos de los miembros que conformarán la Comisión de Existencias por Liquidar y las funciones que tendrán dentro de la misma, serán las siguientes:

No.	Cargo	Nombre	Función
1	Gerente Comercial	Licda. Ana Arely Siguenza de Siguenza	Coordinador General
2	Gerente Financiero	Lic. Carlos Alberto Belloso Campos	Coordinador Suplente
3	Jefe del Depto. de Compras Comerciales	Licdo. Reynaldo Alexander Martínez Erazo	Gestor de Compras
4	Jefe del Depto. de Logística y Control de Inventarios	Cap. y Lic. Rene Ernesto Hernández Osegueda	Gestor de Abastecimiento
5	Jefe del Depto. de Contabilidad	Licdo. Mario Josué Leonor Crespo	Gestor de Contabilidad
6	Jefe del Depto. de Tesorería	Licdo. Jorge Alberto Sosa González	Gestor de Tesorería

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Función del Coordinador General: Convocar y presidir las reuniones de trabajo de la comisión. Presentar a Consejo Directivo los avances del Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar. Recomendar las modificaciones o actualizaciones que correspondan. Asegurarse de que se preparen los informes a Gerencia General. Supervisar la gestión de los miembros gestores de la Comisión que estén a su cargo.

Función del Coordinador Suplente: Sustituir al Coordinador en ausencia o permiso y elaborar las actas de las reuniones. Supervisar a los miembros gestores de la Comisión que estén a su cargo.

Función del Gestor de Compras: Gestionará las cartas compromiso de devolución, velará por el cumplimiento de las políticas de vencimiento y devolución de productos hacia los diferentes proveedores comerciales y así como el de mantenerlas actualizadas. Deberá informar a la Jefatura de Ventas, Jefatura de Abastecimiento y Jefatura de Contabilidad para el seguimiento de las mismas en cuanto a novedades ocurridas cada mes. Negociar con los proveedores las mejores condiciones en adquisiciones para el CEFAFA. Convocar a representantes de proveedores a las reuniones con la Comisión de Existencias por Liquidar a fin de tratar casos de liquidación de cuentas pendientes. Llevar un directorio, listado o control de los proveedores con quienes se tienen relaciones comerciales y aquellos a quienes en algún momento se les compró y están inactivos. Coordinar con los analistas de demanda cuando se deban reactivar compras a proveedores para poder liquidar saldos pendientes.

Función del Gestor de Abastecimiento: Supervisar que el encargado de Bodega 27 realice las devoluciones de productos vencidos o por ajustes de precios cumpliendo con las políticas de devolución de los proveedores. Asegurarse que el encargado de Bodega 27 envíe las notas de remisión originales con la firma de aceptación del proveedor al Departamento de Contabilidad. Cerciorarse que el encargado de Bodega 27 cumpla con los procedimientos y normativa relacionada a las devoluciones de productos vencidos o dañados, emisión de notas de remisión, devolución física de los productos y de la remisión de los documentos al área contable. Realizar con el proveedor como primera gestión, la negociación del reconocimiento de productos por pago por cambio, antes de llegar a la gestión de Contabilidad.

Función del Gestor de Contabilidad: Supervisar el trabajo del Auxiliar de Contabilidad que tenga a su cargo el registro de las notas de remisión originales con la firma de recibido del proveedor como cargos a la cuenta de existencias por liquidar. Asegurarse que el control integrado de la cuenta Existencias por Liquidar se actualice después del cierre contable de cada mes. Apoyar según le solicite el Auxiliar de Contabilidad, en la gestión de notas de crédito, notas de abono, o pagos en efectivo. Asegurarse que los Estados de Cuenta de cada proveedor estén actualizados cada seis meses como mínimo y que estos se impriman al 31 de diciembre de cada año, después del cierre definitivo anual. Reportar a la Comisión cuando un proveedor se niegue a reconocer la devolución de productos, se retrase mucho en traer las notas de crédito.

Función del Gestor de Tesorería: Supervisar el trabajo del Auxiliar de Tesorería que tenga a su cargo descontar las notas de crédito de los cheques de proveedores. Asegurarse que el Auxiliar de Tesorería elabore y adjunte a los trámites de pago, el cuadro de liquidación de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borralo inmediatamente.



notas de remisión y notas de crédito y que la diferencia esté bien calculada. Informar a la Gerencia Financiera cuando una nota de crédito no pueda ser descontada de algún pago. Asegurarse que las notas de crédito no tengan más de dos años de antigüedad y al estar cercano su vencimiento deberá notificar a la Comisión de forma urgente para que se tomen las decisiones sobre el caso.

Adicionalmente, para desarrollar las actividades del Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar, los miembros de la Comisión se podrán asesorar o contar con el apoyo del Jefe de Asuntos Regulatorios con el visto bueno del Gerente General. De lo cual deberán hacer el requerimiento por escrito correspondiente.

D. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR

La Comisión de Existencias por Liquidar tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Actualizar el Plan de Recuperación de la cuenta de Existencias por Liquidar a esta fecha.
2. Dar seguimiento al Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar, recomendar al Consejo Directivo las modificaciones o actualizaciones que correspondan.
3. Desarrollar las estrategias de liquidación a partir de los casos depurados y analizados, a fin de buscar la manera más viable de aproximarse a las negociaciones con los proveedores.
4. Convocar a representantes de los proveedores con saldos pendientes de recuperar para negociar la recuperación vía nota de crédito, pago en efectivo, cambio de productos por otros, nota de abono, etc.
5. Remitir al Departamento de Asuntos Regulatorios los casos de los proveedores que se hayan agotado las gestiones administrativas, a efecto de que sean revisados y emita por escrito al coordinador de la Comisión un dictamen final del estatus de cada uno de ellos.
6. Supervisar al Departamento de Contabilidad para que mantenga actualizados los estados de cuenta de cada uno de los proveedores que se encuentren dentro de las diferentes clasificaciones de activos e inactivos.
7. Asegurarse que los estados de cuenta por proveedor sean impresos al 31 de diciembre de cada año.
8. Presentar al Gerente General los informes de avance de recuperación cada mes. Estos deberán estar debidamente firmados por los miembros de la comisión.
9. Presentar a Consejo Directivo los avances de la depuración de la cuenta de existencias por liquidar en forma bimensual.
10. Reunirse con el (los) representante(s) del Despacho Contable que se contratara para ejecutar el Plan de Saneamiento de Cuentas Contables, con el fin de determinar la mejor alternativa y decisión basada en la legislación gubernamental, normas y principios contables, que permitirán realizar la liquidación de saldos convenientemente.
11. Recomendar la liquidación de saldos irrecuperables contra la estimación de pérdidas, obsolescencia y mermas, de acuerdo a lo sugerido y recomendado por el despacho contable a contratar.



E. CONCLUSIONES

1. Los miembros de la Comisión de Existencias por Liquidar deben ser notificados de su nombramiento, así mismo deben conocer cuál será su función dentro de la comisión.
2. Para ordenar el trabajo de la comisión, es importante darles a conocer cuáles son las responsabilidades que Consejo Directivo les confiere al ser miembro de la misma.

F. RECOMENDACIONES

1. Autorizar el nuevo nombramiento, funciones y responsabilidades de los integrantes de la Comisión de Existencias por liquidar, según lo expuesto anteriormente en el romano II de esta propuesta.
2. Encomendar al señor Gerente General que notifique el nombramiento, funciones y responsabilidades a los miembros de la Comisión de Existencias por Liquidar, según lo autorizado por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el nombramiento, funciones y responsabilidades de los integrantes de la Comisión de Existencias por liquidar, según detalle siguiente:

No.	Cargo	Nombre	Función
1	Gerente Comercial	Licda. Ana Arely Siguenza de Siguenza	Coordinador General
2	Gerente Financiero	Lic. Carlos Alberto Belloso Campos	Coordinador Suplente
3	Jefe del Depto. de Compras Comerciales	Licdo. Reynaldo Alexander Martínez Erazo	Gestor de Compras
4	Jefe del Depto. de Logística y Control de Inventarios	Cap. y Lic. Rene Ernesto Hernández Osegueda	Gestor de Abastecimiento
5	Jefe del Depto. de Contabilidad	Licdo. Mario Josué Leonor Crespo	Gestor de Contabilidad
6	Jefe del Depto. de Tesorería	Licdo. Jorge Alberto Sosa González	Gestor de Tesorería

2. Se encomienda a la Gerencia General, que notifique el nombramiento, funciones y responsabilidades a los miembros de la Comisión de Existencias por Liquidar.

VII. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de actualización de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



A. ANTECEDENTES

1. En fecha 26JUN2020, la Gerencia Financiera presentó a Consejo Directivo la tercera actualización del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables, en donde se conformó la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables de la siguiente manera:

No.	Cargo	Función
1	Jefe de Contabilidad	Coordinador de la Comisión
2	Gerente Financiero	Coordinador Suplente
3	Depurador Contable 1	Ejecutor de la Depuración
4	Depurador Contable 2	Ejecutor de la Depuración
5	Auxiliar de Tesorería	Apoyo a la Depuración de Cuentas Contables
6	Auxiliar de Créditos	Apoyo a la Depuración de Cuentas Contables
7	Auxiliar de Contabilidad	Apoyo a la Depuración de Cuentas Contables

De lo que también se estableció que dicha comisión contaría con la contratación bajo la modalidad de servicios profesionales, de dos (02) depuradores contables para la ejecución del Plan de Revisión de Saneamiento de Cuentas; así mismo, se consideró la conformación de personal de apoyo de las diferentes áreas para la obtención de elementos de análisis para la revisión:

No.	Cargo	Función
1	Delegado de la Gerencia Comercial	Apoyo a la Depuración de Cuentas Contables
2	Delegado de la Gerencia Administrativa	Apoyo a la Depuración de Cuentas Contables
3	Oficial de Gestión Documental y Archivo	Apoyo en el acceso a los documentos resguardados en archivos institucionales
4	Jefe de Asuntos Regulatorios	Apoyo legal en la gestión de recuperación de saldos, opiniones o dictámenes en razón de la factibilidad de recuperación de saldos

2. En este momento, es necesario la actualización de dicha Comisión, y que esta tenga mayor dinamismo en la ejecución del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables, el cual por efecto de la pandemia del COVID19 durante el año 2020 y lo que va del año 2021, se ha visto afectada en sus actividades.

B. ACTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES Y SUS FUNCIONES PRINCIPALES

Para el presente ejercicio 2021, se ha considerado que la Comisión de Saneamiento de Cuentas este conformada por el personal de la Gerencia Financiera, y por el Despacho Contable que por el momento se tiene en proceso de contratación; este último será el ejecutor de los trabajos de revisión, análisis y depuración de saldos de cuentas contables contempladas en el último Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables el cual se encuentra en actualización, y emitirá las recomendaciones convenientes en base a la normativa legal y principios contables.

De acuerdo a lo expresado, se propone conformar la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables funcional, de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. CONFORMACION DE LA COMISION POR CARGO, RESPONSABLE Y FUNCION

No.	Cargo	Responsable	Función
1	Gerente Financiero	Lic. Carlos Alberto Belloso Campos	Coordinador General de la Comisión
2	Jefe de Contabilidad	Lic. Mario Josué Leonor Crespo	Coordinador Suplente de la Comisión
3	Jefe de Tesorería	Lic. Jorge Alberto Sosa	Apoyo 1 Saneamiento de Cuentas Contables
4	Jefe de Créditos	Licda. Carmen Elena Aguilera	Apoyo 2 Saneamiento de Cuentas Contables
5	Auxiliar de Contabilidad	Sr. Esliid Antonio Iraheta	Auxiliar 1 Apoyo Saneamiento de Cuentas Contables
6	Auxiliar de Tesorería	Sra. Angélica Guadalupe Vásquez	Auxiliar 2 Apoyo Saneamiento de Cuentas Contables
7	Despacho Contable	Empresa a Contratar	Ejecutor del Plan

2. FUNCIONES DE LA COMISION DE SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES

- a. Actualizar y dar seguimiento a la ejecución del Plan de Saneamiento de cuentas contables
- b. Reunirse semanalmente para analizar avances.
- c. Trabajar conjuntamente con el Despacho Contable proporcionándole toda la información referente a los saldos pendientes de depurar.
- d. Atender las consultas sobre registros contables realizados.
- e. Reunirse mensualmente con el Despacho contable para analizar hallazgos, antes de la emisión de posibles soluciones.
- f. Presentar cada mes, a la Gerencia General y Consejo Directivo, informe de trabajo como comisión, incluyendo recomendaciones de mejora en los procesos internos de control.
- g. Solicitar apoyo cuando sea necesario a las demás Gerencias para la obtención de elementos relacionados.
- h. Implementar las acciones de corrección de recomie de el Despacho contable a contratar, mediante la autorización de la Gerencia General y Consejo Directivo.

3. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARAN LA COMISION DE SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES:

Coordinador General de Comisión

- a) Convocar y presidir las reuniones de trabajo de la comisión.
- b) Coordinar el trabajo de la comisión.
- c) Coordinar con el Despacho Contable a contratar la ejecución del Plan de Saneamiento de cuentas contables.
- d) Seguimiento a la depuración de las cuentas contables que el Despacho Contable a contratar proponga, análisis del tratamiento a dar, y aplicación de las recomendaciones que brinde.
- e) Preparar y presentar los informes de desarrollo y avances del Plan a la Gerencia General.
- f) Supervisar la gestión de todos los miembros de la Comisión y del Despacho Contable a contratar.
- g) Presentar mensualmente a Consejo Directivo los avances del Plan de Saneamiento de Cuentas Contables.
- h) Asegurar la ejecución y aplicación de recomendaciones que realice el Despacho Contable a contratar en función de la normativa legal y principios contables.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Coordinador Suplente de la Comisión:

- a) Sustituir cuando sea necesario, al Coordinador General ya sea por ausencia o permiso.
- b) Elaborar las actas de las reuniones.
- c) Coordinar con los demás miembros de apoyo de la Comisión, la preparación de la documentación física de respaldo contable que se tiene.
- d) Proporcionar los Estados Financieros Institucionales y sus anexos de Ejercicios anteriores.
- e) Verificar la documentación física que soporta todos los registros contables de las principales cuentas que requieren depuración y saneamiento de años anteriores.
- f) Entregar la documentación contable en físico al Despacho Contable a contratar.
- g) Evacuar dudas y atender consultas que los delegados del Despacho Contable a contratar formulen, en lo que corresponde a las aplicaciones y registros contables de las cuentas que se someterán a Saneamiento.
- h) Apoyar al Despacho contable en lo referente a consultas por medio escrito a la Dirección general de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda acerca de la viabilidad legal en la aplicación de ajustes de saldos que se pretendan realizar.
- i) Apoyar al Coordinador General en la preparación del informe a presentar a Consejo Directivo, previa consideración de las recomendaciones del Despacho Contable a contratar en lo referente a ajustes, reclasificaciones o registros contables por modificar de las cuentas contables sometidas a saneamiento.
- j) Cualquier otra actividad relacionada con el Saneamiento contable que surja en el desarrollo del Plan.

Apoyo 1 en el Saneamiento de Cuentas Contables

- a) Coordinar con los auxiliares del Departamento de Tesorería, la preparación de la documentación física de respaldo contable relacionada con las cuentas contables siguientes: 1) Disponibilidades (Caja General); 2) Anticipo de Fondos; 3) Deudores Financieros; 4) Depósito de Terceros; y, 5) Acreedores Financieros.
- b) Verificar la documentación física que soporta todos los registros contables de las cuentas descritas en el numeral anterior, este a acorde a lo prescrito en el Plan de Saneamiento.
- c) Entregar la documentación contable en físico al Despacho Contable a contratar.
- d) Evacuar dudas y atender consultas que los delegados del Despacho Contable a contratar formulen, en lo que corresponde a las aplicaciones y registros contables de las cuentas relacionadas.
- e) Apoyar al Coordinador General en la preparación del informe a presentar a Consejo Directivo, previa consideración de las recomendaciones del Despacho Contable a contratar en lo referente a ajustes, reclasificaciones o registros contables por modificar de las cuentas contables sometidas a saneamiento.
- f) Cualquier otra actividad relacionada con el Saneamiento contable que surja en el desarrollo del Plan.

Apoyo 2 en el Saneamiento de Cuentas Contables

- a) Coordinar con los auxiliares del Departamento de Créditos y Cobros, la preparación de la documentación física de respaldo contable relacionada con la cuenta contable: Deudores Financieros.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



- b) Verificar la documentación física que soporta todos los registros contables de la cuenta descrita en el numeral anterior, este acorde a lo prescrito en el Plan de Saneamiento.
- c) Entregar la documentación contable en físico al Despacho Contable a contratar.
- d) Evacuar dudas y atender consultas que los delegados del Despacho Contable a contratar formulen, en lo que corresponde a las aplicaciones y registros contables de las cuentas relacionadas del rubro al que pertenecen.
- e) Apoyar al Coordinador General en la preparación del informe a presentar a Consejo Directivo, previa consideración de las recomendaciones del Despacho Contable a contratar en lo referente a ajustes, reclasificaciones o registros contables por modificar de las cuentas contables sometidas a saneamiento.
- f) Cualquier otra actividad relacionada con el Saneamiento contable que surja en el desarrollo del Plan.

Auxiliar 1 – Apoyo en el Saneamiento de Cuentas Contables

- a) Colaborar con los demás miembros de apoyo de la Comisión, en la preparación de la documentación física de respaldo contable que se tiene de todas las cuentas contables que requieren de saneamiento contable.
- b) Verificar la documentación física que soporta todos los registros contables de las cuentas descritas en el numeral anterior, este a acorde a lo prescrito en el Plan de Saneamiento.
- c) Apoyar en cualquier otra actividad que se le requiera relacionada con el Saneamiento contable que surja en el desarrollo del Plan.

Auxiliar 2 – Apoyo en el Saneamiento de Cuentas Contables

- d) Colaborar con los demás miembros de apoyo de la Comisión, en la preparación de la documentación física de respaldo contable que se tiene de todas las cuentas contables que requieren de saneamiento contable.
- e) Verificar la documentación física que soporta todos los registros contables de las cuentas descritas en el numeral anterior, este a acorde a lo prescrito en el Plan de Saneamiento.
- f) Apoyar en cualquier otra actividad que se le requiera relacionada con el Saneamiento contable que surja en el desarrollo del Plan.

Despacho Contable (a Contratar)

- a) Dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de Cuentas Contables que se encuentra pendiente a la fecha.
- b) Solicitar y recibir toda la documentación que corresponde a cada cuenta contable sujeta a saneamiento
- c) Revisar y analizar cada registro contable de acuerdo a registro realizado, considerando los principios contables.
- d) Identificar errores u omisiones en los registros contables.
- e) Convocar y realizar reuniones de trabajo con la Comisión o con personal de apoyo y auxiliares.
- f) Emisión y presentación de avances ejecutados del Plan de Saneamiento a la Comisión o sus representantes.
- g) Presentar propuesta del tratamiento de los saldos de cada cuenta contable sometida a revisión y análisis: ajuste, reclasificación, liquidación, etc.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



- h) Presentación al Gerente General y Consejo Directivo por medio escrito y a través de una presentación presencial de los avances mensuales de ejecución del plan de saneamiento de cuentas contables.
- i) Recomendar acciones para que las áreas financieras y contable implementen controles para mejorar los procesos de registro, seguimiento y liquidación de saldos de manera eficiente y oportuna.

C. CONCLUSIONES

1. Es necesario continuar con el trabajo de depuración de saldos de cuentas contables, lo cual implica mantener actualizada la Comisión, definiendo los cargos, personal que la conformara, y la responsabilidad de los mismos.
2. Se actualizará el Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables.
3. Para la ejecución del Plan, se tiene en proceso la contratación del despacho contable que cumplirá con las funciones de revisión, análisis y depuración de saldos de cuentas contempladas en el último Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables actualizado a julio 2021.

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la conformación de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables presentada en la tercera actualización del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables.
2. Autorizar la actualización de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, definiendo el cargo, personal actuante, y la responsabilidad de cada cargo dentro de la comisión, la cual queda conformada de la siguiente manera:

No.	Cargo	Responsable	Función
1	Gerente Financiero	Lic. Carlos Alberto Beloso Campos	Coordinador General de la Comisión
2	Jefe de Contabilidad	Lic. Mario Josué Leonor Crespo	Coordinador Suplente de la Comisión
3	Jefe de Tesorería	Lic. Jorge Alberto Sosa	Apoyo 1 Saneamiento de Cuentas Contables
4	Jefe de Créditos	Licda. Carmen Elena Aguilera	Apoyo 2 Saneamiento de Cuentas Contables
5	Auxiliar de Contabilidad	Sr. Esliid Antonio Iraheta	Auxiliar 1 Apoyo Saneamiento de Cuentas Contables
6	Auxiliar de Tesorería	Sra. Angélica Guadalupe Vásquez	Auxiliar 2 Apoyo Saneamiento de Cuentas Contables
7	Despacho Contable	Empresa a Contratar	Ejecutor del Plan

3. A través de la Gerencia General informar al personal responsable, sobre la conformación de la Comisión.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado que se deje sin efecto la conformación de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, presentada en la tercera actualización del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizada la actualización de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, definiendo el cargo, personal actuante, y la responsabilidad de cada cargo dentro de la comisión, la cual queda conformada de la siguiente manera:

No.	Cargo	Responsable	Función
1	Gerente Financiero	Lic. Carlos Alberto Belloso Campos	Coordinador General de la Comisión
2	Jefe de Contabilidad	Lic. Mario Josué Leonor Crespo	Coordinador Suplente de la Comisión
3	Jefe de Tesorería	Lic. Jorge Alberto Sosa	Apoyo 1 Saneamiento de Cuentas Contables
4	Jefe de Créditos	Licda. Carmen Elena Aguilera	Apoyo 2 Saneamiento de Cuentas Contables
5	Auxiliar de Contabilidad	Sr. Eslid Antonio Iraheta	Auxiliar 1 Apoyo Saneamiento de Cuentas Contables
6	Auxiliar de Tesorería	Sra. Angélica Guadalupe Vásquez	Auxiliar 2 Apoyo Saneamiento de Cuentas Contables
7	Despacho Contable	Empresa a Contratar	Ejecutor del Plan

3. Se encomienda a la Gerencia General, informar al personal responsable, sobre la conformación de la Comisión.

VIII. INFORME DE CONTRATACIONES DEL PERSONAL

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones del personal correspondiente al mes de julio 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

Dar seguimiento al personal contratado y determinar los factores del personal que finaliza su relación laboral es importante para el departamento ya que se establece un parámetro para efectuar un proceso de mejora continua de capacitaciones y motivación en la institución.

DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

Información confidencial conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	Dependiente de Farmacia, sucursal Zacatecoluca	26/7/2021
	Gerente Administrativo	1/8/2021
	Jefe Regente Matriz	1/8/2021

DETALLE DE PLAZAS CONTRATADAS DEL MES DE JULIO POR CONSEJO DIRECTIVO

	PUESTO	SALARIO	INICIO
	Jefe de Logística e Inventario	\$ 1,050.00	19/7/2021

DETALLE PLAZAS APROBADAS EN EL MES DE JULIO POR GERENCIA GENERAL

	PUESTO	SALARIO	INICIO
	Dependiente de Despensa	\$ 375.00	11/8/2021

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Según Acta N° 11, Acuerdo N°6 de fecha 19 de febrero de 2021, en donde Consejo Directivo autorizó la delegación de la selección de personal a contratar propuestas por esta gerencia.

DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ SU RELACIÓN LABORAL EN JULIO 2021

	PUESTO	SALARIO	FINALIZÓ	MOTIVO
	Coordinador de Bodegas	\$ 845.00	31/7/2021	Motivos Personales

B. CONCLUSIÓN

El Gerente General fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo para realizar las contrataciones de personal exceptuando las Gerencias de Área, jefaturas administrativas y auditoría interna, de esta manera se informa a Consejo Directivo para su conocimiento las plazas contratadas y el personal que concluyó satisfactoriamente el periodo de prueba.

C. RECOMENDACIONES

Por tanto se recomienda, dar por enterado al Consejo Directivo a fin que:

- a. Ratifique las contrataciones realizadas en el mes de julio por el Señor Gerente General.
- b. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- c. Conozca del personal que ha finalizado su relación laboral con esta Institución.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

- a. Da por ratificada las contrataciones realizadas por el Señor Gerente General, en el mes de julio de 2021.
- b. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- c. Se da por enterado del personal que ha finalizado su relación laboral con esta Institución.

IX. ADICIÓN AL MANUAL DE PERFILES DE COORDINADOR ANALISTA DE COSTOS

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de adición al manual de perfiles de la plaza de Coordinador Analista de Costos, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CEFAFA.

Art. 36. El Consejo Directivo autorizará las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno; asimismo, las modificaciones y/o actualizaciones que sean necesarias.

En fecha 24 de Noviembre de 2020 por acuerdo, Consejo Directivo incluyó la plaza a la tabla salarial 2021

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. OBJETIVO

Contar con perfiles que permitan una contratación idónea según el puesto funcional, considerando adecuadamente el nivel académico y los conocimientos que se requieren para la ejecución de las funciones de los nuevos puestos de trabajo.

C. PROPUESTA DE ADICIÓN

COORDINADOR ANALISTA DE COSTOS	
JEFE INMEDIATO: Gerente Financiero	
OBJETIVO DEL PUESTO: Calcular y establecer los costos de producción y de comercialización de acuerdo a los criterios y parámetros de las políticas establecidas por cada área, y de las necesidades operativas de la institución.	
NIVEL ACADÉMICO: Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, o Ingeniería Industrial.	
EXPERIENCIA: Comprobable de 2 años como mínimo como Contador de Costos	
CONOCIMIENTOS: Ley de Corte de Cuentas de la Republica Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Ley de Orgánica de Administración Financiera del Estado. Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria. Leyes y Código Tributario. Código de Ética Gubernamental. Normas de Contabilidad Financiera. Normativa Interna Institucional	
COMPETENCIAS: Pro actividad, honradez, liderazgo, habilidad de manejo de personal, habilidad para trabajar bajo presión, capacidad de análisis, visión para el cumplimiento de objetivos, habilidad de negociación, persuasión, responsabilidad, practicidad, empatía, abnegación al trabajo.	
FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de Estados Financieros y registros contables. 2. Elaboración de Procesos de Producción, Compras y Ventas. 3. Experiencia en aplicación de Métodos de Costeo. 4. Establecimiento de Costos Industriales y Comerciales. 5. Conocimiento del Flujo del Costeo. 6. Experiencia en valuación de inventarios 7. Estructuración de Gastos Operativos. 8. Conformación y seguimiento de Presupuestos. 9. Manejo de Software de Contabilidad. 	
RELACIÓN INTERNA	RELACIÓN EXTERNA
Gerencia General, Gerencia Comercial, Gerencia de Producción, Gerencia Administrativa, Gerencia de Adquisiciones y contrataciones, Auditoría Interna	Proveedores: Laboratorios farmacéuticos y Droguerías Ministerio de Hacienda: DGCG, DGP Auditoría Externa Entes Fiscalizadores

D. RECOMENDACIONES

La Gerencia Administrativa, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

1. Autorizar la adición al manual de Perfiles de puestos el perfil del Coordinador Analista de Costos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Encomendar a la Gerencia General remitir a través del Departamento de Planificación el perfil adicionado a la Gerencia Administrativa y Departamento de Talento Humano.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

1. Autorizada la adición del perfil de Coordinador Analista de Costos, al Manual de Perfiles de Puestos.

2. Se encomienda a la Gerencia General remitir el perfil adicionado a la Gerencia Administrativa y Departamento de Talento Humano, a través del Departamento de Planificación.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 04 /2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Contratación Directa COSAM N° 04 /2021 Compra de medicamentos para pacientes de la unidad de oncología para el HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

N°	Grado	Nombre	Cargo
1	Cap.y Dr.	Hoover Alfonso Orantes Nerio	Oficial Responsable
2	Tec.	Claudia Marlene Pineda Clara	Especialista en Bien
3	Adm.	Karla María Alvarado Arévalo	Digitadora

B. ANTECEDENTES

1. Que en fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 04 /2021 "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC". en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día nueve de agosto de dos mil veintiuno hasta las 16:15 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, 2) GUARDADO, S.A DE C.V 3) DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V, esto con la finalidad de participar en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 04 /2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA PARA EL HMC".

3. Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las ofertas y documentación presentada por parte de las sociedades: 1) DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, 2) GUARDADO, S.A DE C.V 3) DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V, determinando que las sociedades son elegibles por haber cumplido las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica.

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La asignación Presupuestaria es de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Y UNO, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 32,381.52), del Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2021, del rubro de medicamentos oncológicos.

D. BIENES SOLICITADOS

ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	MED-0294	6,000	UNIDAD	EXEMESTANE 25MG TABLETA	TABLETA
2	101-0095	10	UNIDAD	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI	FRASCO VIAL
3	119-0030	1	UNIDAD	ÁCIDO ZOLEDRÓNICO 4MG	FRASCO VIAL
4	119-0035	12	UNIDAD	CICLOFOSFAMIDA 500MG	FRASCO VIAL
5	119-0220	10	UNIDAD	ETOPOSIDO 100MG	FRASCO VIAL
6	119-0261	12	UNIDAD	EPIRRUBICINA 50MG	FRASCO VIAL

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las ofertas y documentación presentada por parte de las sociedades participantes determinando que son elegibles por haber cumplido las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica, obteniendo el puntaje siguiente:.

N° DE ÍTEM	CANTIDAD REQUERIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	EMPRESA OFERTANTE	BIEN OFERTADO/ VENCIMIENTO	MARCA Y PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	TOTAL EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	6,000	EXEMESTANE 25MG TABLETA	TABLETA	DROGUERIA SANTA LUCIA S.A DEC.V	AROMASIN 25MG. TABLETAS/NO MENOR DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN	PRIZER / ITALIA	6,000	90	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SOCIEDAD DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, POR CUMPLIR LA MAYORIA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SER UNICO OFERTANTE, SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL PLAZO DE ENTREGA OFERTADO ES DE 30 DÍAS HÁBILES EL CUAL ES SUPERIOR AL SOLICITADO QUE ES DE 15 DÍAS CALENDARIO, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN YA QUE SI ESTE ES DECLARADO SIN ADJUDICAR SE GENERARÍA MÁS RETRASO AL REALIZAR OTRO PROCESO DE ADQUISICIÓN Y OCASIONARÍA QUE LOS PACIENTES Y DERECHO HABIENTES NO INICIEN EL TRATAMIENTO DE QUIMIOTERAPIA DE CÁNCER DE MAMA EL CUAL ES VITAL PARA SU SALUD.
2	10	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI				DESIERTO			
3	1	ÁCIDO ZOLEDRÓNICO 4MG	FRASCO VIAL	GUARDADOS.A DEC.V	OSTEOGEN 4MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE/NO MENOR DE 12 MESES	LIBRA/ ARGENTINA	1	100	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SOCIEDAD GUARDADO, S.A DE C.V POR SER OFERENTE UNICO Y CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA MATRIZ DE EVALUACION.
4	12	CICLOFOSFAMIDA 500MG	FRASCO VIAL	DROGUERIA AMERICANAS.A DEC.V	ENDOXAN 500MG, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE/SEPTIEMB RE-23	BAXTER/ ALEMANIA	12	100	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SOCIEDAD DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V POR SER OFERENTE UNICO Y CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA MATRIZ DE EVALUACION.
5	10	ETOPOSIDO 100MG				DESIERTO			
6	12	EPIRRUBICINA 50MG				DESIERTO			

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**F. SONDEO DE PRECIOS**

Que la comisión evaluadora de ofertas realizó sondeo de mercado para los ítems con ofertante único, debido a que cuando sea único ofertante el evaluador o la CEO analizará la oferta para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requerida en la solicitud de cotización. Si cumpliera con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado (Art.63 LACAP). Considerando lo anterior fueron ofertantes únicos para los ítems que se detalla a continuación:

ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	EXEMESTANE 25MG TABLETA	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	\$4.90	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	\$4.90	LIBRE GESTIÓN No. LG 050/2017-ISBM SUMINISTRO DE MEDICAMENTO EXEMESTANE 25MG" Y CD 04/2019/COSAM/CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM
3	ÁCIDO ZOLEDRÓNICO 4MG	GUARDADO, S.A DE C.V	\$80.00	OVIDIO J. VIDES S.A DE C.V	\$48.00	LG COSAM 08/2021 COMPRA DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM"
4	CICLOFOSFAMIDA 500MG.	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V	\$12.50	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V	\$12.50	LG COSAM 24/2021 COMPRA D MEDICAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA PARA EL HMC" Y LG COSAM 26/2021 COMPRA D MEDICAMENTO ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2021"

Considerando que se realizó sondeo de mercado se observó que existe variación en el costo del ÍTEM 3 ÁCIDO ZOLEDRÓNICO 4MG, tomando como referencia del bien ofertado a la sociedad OVIDIO J. VIDES S.A DE C.V, el cual se realizó la compra por un monto \$48.00 existiendo una diferencia de \$32.00, por lo que esta Comisión evaluadora de ofertas recomienda que se adjudique el ítem antes mencionado en razón de la urgencia del medicamento oncológico, ya que de no adquirirlo en la presente Contratación Directa, los pacientes derechohabientes y beneficiarios que iniciaran el tratamiento de quimioterapia correrían peligro, ya que su uso es inmediato.

G. CONCLUSIONES.

1. Que se recibieron tres (3) ofertas 1) DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, para ítem 1 2) GUARDADO, S.A DE C.V para ítem 3, 3) DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V, para ítem 4, las cuales son elegibles por cumplir con las especificaciones técnicas y presentar oferta económica dentro de la disponibilidad económica asignada.

2. Que la sociedades DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, GUARDADO, S.A DE C.V y DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V, fueron ofertantes únicos para los ítems 1, 3 y 4 respectivamente , por lo que se realizó sondeo de mercado encontrando que existe variación en el costo del ÍTEM 3 ÁCIDO ZOLEDRÓNICO 4MG, tomando como referencia a la sociedad OVIDIO J. VIDES S.A DE C.V, por lo que se determinó que el ofertante lo ofrece a un mayor costo sin embargo esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que se adjudique el ítem antes mencionado en razón de la urgencia de adquisición del medicamento oncológico, ya que de no adquirirlo en la presente Contratación Directa, los pacientes derechohabientes y beneficiarios que iniciaran el tratamiento de quimioterapia correrían peligro, ya que su uso es inmediato.

3. Que la sociedad DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, oferta un plazo de entrega de 30 días hábiles el cual es superior al solicitado que es de 15 días calendario, pero debido a que el ítem antes mencionado es ofertante único y cumple con el resto de especificaciones técnicas solicitadas se recomienda su adjudicación ya que si este es

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



declarado sin adjudicar se generaría más retraso al realizar otro proceso de adquisición y ocasionaría que los pacientes y derecho habientes no inicien el tratamiento de quimioterapia de cáncer de mama el cual es vital para su salud.

4. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que los ítems: 2, 5 y 6 sean declarados desiertos por no tener concurrencia de ofertante.

H. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de CONTRATACION DIRECTA COSAM N° 04/2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC, por un monto de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 29,630.00) IVA Incluido, a las sociedades según detalle siguiente:

DROGUERIA SANTA LUCIA S. A. DE C. V.									
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	EXEMESTANE 25MG. TABLETAS	PFIZER /ITALIA	AROMASIN 25MG TABLETAS	6,000	NO MENOR A DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN	30 DÍAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	\$4.90	\$29,400.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$29,400.00

GUARDADO S. A. DE C. V.									
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	3	ACIDO ZOLEDRÓNICO 04MG	LIBRA/ ARGENTINA	OSTEOGEN 4MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	1	NO MENOR A 12 MESES	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO	\$80.00	\$80.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$80.00

DROGUERIA AMERICANA S.A. DE C.V.									
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	4	CICLOFOSFAMI DA500MG FRASCO VIAL	BAXTER/ALEMANIA	ENDOXAN 500MG, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	12	SEPTIEMBRE 2023	MAXIMO 10 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA	\$12.50	\$150
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$150.00

2. Autorizar la compra por Ofertantes únicos a las sociedades DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, GUARDADO, S.A DE C.V y DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V, para los ítems 1, 3 y 4 respectivamente.

3. Declarar desierto el ITEM 2 FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI, el ITEM 5 ETOPOSIDO 100MG, Y EL ITEM 6 EPIRRUBICINA 50MG por no haber recibido ofertas de los ítems mencionados.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para elaborar las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas

6. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto del proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA PARA EL HMC.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

a. Autorizada la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA COSAM N° 04/2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC, por un monto de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 29,630.00) IVA Incluido, a las sociedades según detalle siguiente:

DROGUERIA SANTA LUCIA S. A. DE C. V.									
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DEORÍGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	EXEMESTANE 25MG. TABLETAS	PFIZER /ITALIA	AROMASIN 25MG TABLETAS	6,000	NO MENOR A DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN	30 DÍAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	\$4.90	\$29,400.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$29,400.00

GUARDADO S. A. DE C. V.									
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DEORÍGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	3	ACIDO ZOLENDRÓNICO 04MG	LIBRA/ ARGENTINA	OSTEOGEN 4MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	1	NO MENOR A 12 MESES	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO	\$80.00	\$80.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$80.00

DROGUERIA AMERICANA S.A. DE C.V.									
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DEORÍGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	4	CICLOFOSFAMI DA 500MG FRASCO VIAL	BAXTER/ALEMANIA	ENDOXAN 500MG, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	12	SEPTIEMBRE 2023	MAXIMO 10 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA	\$12.50	\$150
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$150.00

b. Autorizada la compra por ofertantes únicos a las sociedades DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, GUARDADO, S.A DE C.V y DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V, para los ítems 1, 3 y 4 respectivamente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizado que se declaren desiertos los ITEM 2 FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI, el ITEM 5 ETOPOSIDO 100MG, Y EL ITEM 6 EPIRRUBICINA 50MG, por no haber recibido ofertas de los ítems mencionados.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP y elaborar las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique al COSAM, sobre lo resuelto en el proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA PARA EL HMC.

XI. PROPUESTA DE ADENDA A LA BASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adenda a la Base de Licitación Pública N° 10/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que se recibieron consultas en horario definido en fecha 23JUL021 y 26JUL021.

2. Que cinco posibles oferentes realizaron consultas siendo estos: 1) ELECTRÓNICA MÉDICA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.; 2) BIOMEL S.A. de C.V.; 3) PROMED DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.; 4) SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS, S.A. Y 5) SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

3. Que en fecha 27JUL021, la Comisión para dar respuesta a consultas derivadas de la base de licitación se presentó a la Gerencia de Adquisiciones para iniciar con el debido proceso, detectando que algunas preguntas realizadas por las sociedades son sujeto de emisión de adendas.

En razón de lo anterior y de conformidad a los Artículos diecisiete, dieciocho y cincuenta de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisiona nombrada para dar respuesta a consultas derivadas del proceso en mención recomendó elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA de no haber inconveniente alguno autorizar las adendas siguientes:

1. Adendar el texto de la sección III Evaluación y adjudicación de ofertas, numeral 4, para agregar a la redacción del precitado numeral lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



REDACCIÓN ACTUAL.			RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN		
SECCIÓN II) NUMERAL 4			SECCIÓN III) NUMERAL 4		
d.- Mesa 6.0 puntos			d.- Mesa 6.0 puntos		
4	1) Mesa de paciente fija o desmontable/acoplable al equipo con soporte de peso mínimo de 450lbs o mayor.	2.0	4	1) Mesa de paciente fija o desmontable/acoplable al equipo con soporte de peso mínimo de 450lbs o mayor.	2.0
	a.- Mesa desmontable/acoplable con soporte de peso mínimo de 450lbs o mayor.	2.0		a.- Mesa desmontable/acoplable con soporte de peso mínimo de 450lbs o mayor.	2.0
	b.- Mesa fija con soporte de peso mínimo de 450lbs o mayor.	1.0		b.-Mesa fija con soporte de peso mínimo de 450lbs o mayor.	1.0
	2) Que permita la completa maniobrabilidad con ruedas de navegación y rieles de seguridad integrados.	1.0		2) Que permita la completa maniobrabilidad con ruedas de navegación y rieles de seguridad integrados.	1.0
	3) Rango de escaneo de 135cm o mayor	1.0		3) Rango de escaneo de 135cm o mayor	1.0
	a) Rango de escaneo mayor a 135cm	1.0		a) Rango de escaneo mayor a 135cm	1.0
	b) Rango de escaneo de 135cm	0.5		b) Rango de escaneo de 135cm	0.5
	4) Velocidad horizontal del tablero de paciente de 190 mm/s o mayor, ajustable.	1.0		4) Velocidad horizontal del tablero de paciente de 180 mm/s o mayor, ajustable.	1.0
	5) Altura inferior, de mesa al piso en un rango de 43 a 52 cm.	1.0		5) Altura inferior, de mesa al piso en un rango de 43 a 52 cm.	1.0

Debido a la corrección anterior es necesario modificar el numeral 4 de la sección 2 Especificaciones y condiciones técnicas ya que ambos se encuentran relacionados, estableciéndose de la siguiente manera:

Especificación técnica Sección II

REDACCIÓN ACTUAL.				RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN			
SECCIÓN II) NUMERAL 4				SECCIÓN II) NUMERAL 4			
1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFERICOS	d.- Mesa 1) Mesa de paciente fija o desmontable/acoplable al equipo con soporte de peso mínimo de 440lbs. o mayor. 2) Que permita la completa maniobrabilidad con ruedas de navegación y Rieles de seguridad integrados. 3) Rango de escaneo de 135cm o mayor. 4) Velocidad horizontal del tablero de paciente de 190 mm/s o mayor, ajustable. 5) Altura inferior, de mesa al piso en un rango de 43 a 52 cm.	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFERICOS	d.- Mesa 1) Mesa de paciente fija o desmontable/acoplable al equipo con soporte de peso mínimo de 440lbs. o mayor. 2) Que permita la completa maniobrabilidad con ruedas de navegación y Rieles de seguridad integrados. 3) Rango de escaneo de 135cm o mayor. 4) Velocidad horizontal del tablero de paciente de 180 mm/s o mayor, ajustable. 5) Altura inferior, de mesa al piso en un rango de 43 a 52 cm.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. Adendar el texto de la sección III Evaluación y adjudicación de ofertas, numeral 7 del literal f), para agregar a la redacción del precitado numeral lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL.	
SECCIÓN III) NUMERAL 6	
f.- Sistema de Antenas (Bobinas) 23 puntos	
1) Bobina de Cabeza-cuello con 11 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.	3.0
a) Bobina de Cabeza-cuello con más de 33 canales.	3.0
b) Bobina de Cabeza-cuello en rango de 12a 32 canales.	2.0
c) Bobina de Cabeza-cuello con 11 canales.	1.0
2) Bobina de columna con 12 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.	2.0
a) Bobina de columna con 25 canales o más.	2.0
b) Bobina de columna de 13a 24 canales.	1.0
c) Bobina de columna con 12 canales.	0.5
3) Bobina de cuerpo con al menos 12 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.	2.0
a) Bobina de cuerpo con 13 canales o más.	2.0
b) Bobina de cuerpo con 12 canales.	1.0
4) Bobina flexible grande con 16 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.	2.0
a) Bobina flexible grande con 17 canales o más.	2.0
b) Bobina flexible grande con 16 canales.	1.0
5) Bobina flexible pequeña con 16 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.	2.0
a) Bobina flexible pequeña con 17 canales o más.	2.0
b) Bobina flexible pequeña con 16 canales.	1.0
6) Bobina rígida para hombro con 6 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.	2.0
a) Bobina rígida para	2.0

RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN	
SECCIÓN III) NUMERAL 6	
f.-Sistema de Antenas (Bobinas) 23 puntos	
1) Bobina de Cabeza-cuello con 11 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.	3.0
a) Bobina de Cabeza-cuello con más de 33 canales.	3.0
b) Bobina de Cabeza-cuello en rango de 12a 32 canales.	2.0
c) Bobina de Cabeza-cuello con 11 canales.	1.0
2) Bobina de columna con 12 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.	2.0
a) Bobina de columna con 25 canales o más.	2.0
b) Bobina de columna de 13a 24 canales.	1.0
c) Bobina de columna con 12 canales.	0.5
3) Bobina de cuerpo con al menos 12 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.	2.0
a) Bobina de cuerpo con 13 canales o más.	2.0
b) Bobina de cuerpo con 12 canales.	1.0
4) Bobina flexible grande con 16 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.	2.0
a) Bobina flexible grande con 17 canales o más.	2.0
b) Bobina flexible grande con 16 canales.	1.0
5) Bobina flexible pequeña con 16 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.	2.0
a) Bobina flexible pequeña con 17 canales o más.	2.0
b) Bobina flexible pequeña con 16 canales.	1.0
6) Bobina rígida para hombro con 6 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.	2.0
a) Bobina rígida para	2.0

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor, envíalo o entéguelo a su emisor y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN ACTUAL.			
SECCIÓN III) NUMERAL 6			
hombro con 7 canales o más.			
b) Bobina rígida para hombro con 6 canales.	1.0		
7) Bobina rígida para rodilla/pie/tobillo con 8 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.		2.0	
a) Bobina rígida para rodilla/pie/tobillo con 9 canales o más.	2.0		
b) Bobina rígida para rodilla/pie/tobillo con 8 canales.	1.0		
8) Bobina rígida para tobillo-pie con 8 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.		2.0	
a) Bobina rígida para tobillo-pie con 9 canales o más.	2.0		
b) Bobina rígida para tobillo-pie con 8 canales.	1.0		
9) Bobina para mama con 8 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.		2.0	
a) Bobina para mama con 9 canales o más.	2.0		
b) Bobina para mama con 8 canales.	1.0		
10) Bobina de muñeca-mano con 6 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.		2.0	
a) Bobina de muñeca-mano con 7 canales o más.	2.0		
b) Bobina de muñeca-mano con 6 canales.	1.0		
11) Bobina vascular periférica, miembros inferiores con 28 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.		2.0	
a) Bobina vascular periférica, miembros inferiores con 29 canales o más.	2.0		
b) Bobina vascular periférica, miembros inferiores con 28 canales.	1.0		

RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN			
SECCIÓN III) NUMERAL 6			
hombro con 7 canales o más.			
b) Bobina rígida para hombro con 6 canales.	1.0		
7) Una o varias bobinas rígidas para estudios de rodilla/pie/tobillo con 8 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.		2.0	
a) Bobina rígida para rodilla/pie/tobillo con 9 canales o más.	2.0		
b) Bobina rígida para rodilla/pie/tobillo con 8 canales.	1.0		
8) Bobina rígida para tobillo-pie con 8 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.		2.0	
a) Bobina rígida para tobillo-pie con 9 canales o más.	2.0		
b) Bobina rígida para tobillo-pie con 8 canales.	1.0		
9) Bobina para mama con 8 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.		2.0	
a) Bobina para mama con 9 canales o más.	2.0		
b) Bobina para mama con 8 canales.	1.0		
10) Bobina de muñeca-mano con 6 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.		2.0	
a) Bobina de muñeca-mano con 7 canales o más.	2.0		
b) Bobina de muñeca-mano con 6 canales.	1.0		
11) Bobina vascular periférica, miembros inferiores con 28 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.		2.0	
a) Bobina vascular periférica, miembros inferiores con 29 canales o más.	2.0		
b) Bobina vascular periférica, miembros inferiores con 28 canales.	1.0		

Debido a la corrección anterior es necesario generar de oficio la siguiente corrección en el texto de la sección II Especificaciones y Condiciones Técnicas, numeral 7 del literal f) ya que ambos se encuentran relacionados, estableciéndose de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Especificación técnica Sección II

REDACCIÓN ACTUAL.			RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN				
SECCIÓN II) LITERAL F			SECCIÓN II) LITERAL F				
1	UNIDAD	<p>SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLA O MAYOR EQUIPOS PERIFERICOS</p>	<p>f.-Sistema de Antenas (Bobinas)</p> <p>1) Bobina de Cabeza-cuello con 11canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>2) Bobina de columna con12canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>3) Bobina de cuerpo con al menos 12 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>4) Bobina flexible grande con 16 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>5) Bobina flexible pequeña con16canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>6) Bobina rígida para hombro con6canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>7) Bobina rígida para rodilla/pie/tobillo con 8 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>8) Bobina rígida para tobillo-pie con 8 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>9) Bobina para mama con 8canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>10) Bobina de</p>	1	UNIDAD	<p>SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLA O MAYOR EQUIPOS PERIFERICOS</p>	<p>f.- Sistema de Antenas (Bobinas)</p> <p>1) Bobina de Cabeza-cuello con 11canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>2) Bobina de columna con 12 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>3) Bobina de cuerpo con al menos 12 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>4) Bobina flexible grande con 16 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>5) Bobina flexible pequeña con16canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>6) Bobina rígida para hombro con 6 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>7) Una o varias Bobina rígidas para rodilla/ pie/tobillo con 8 canales como mínimo compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>8) Bobina rígida para tobillo-pie con 8 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>9) Bobina para mama con 8canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.</p> <p>10) Bobiña de</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN ACTUAL.				RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN			
SECCIÓN II) LITERAL F				SECCIÓN II) LITERAL F			
			muñeca-mano con 6 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela. 11) Bobina vascular periférica, miembros inferiores con 28 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.				muñeca-mano con 6 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela. 11) Bobina vascular periférica, miembros inferiores con 28 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela.

3. Adendar el texto de la sección III Evaluación y adjudicación de ofertas, numeral 10, en el numeral 15 del literal "I" para agregar a la redacción del precitado numeral lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL.				RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN				
SECCIÓN III) LITERAL i.-				SECCIÓN III) LITERAL i.-				
			i.- Estación de post procesamiento 4.0 puntos				i.- Estación de post procesamiento 4.0 puntos	
			1) Estación de trabajo para la reconstrucción y procesamiento de los estudios de Resonancia Magnética con disco duro de 1TB o mayor	0.25			1) Estación de trabajo para la reconstrucción y procesamiento de los estudios de Resonancia Magnética con disco duro de 1TB o mayor	0.25
			2) Monitor de pantalla plana con 23" o mayor y 2.3 MP o mayor.	0.25			2) Monitor de pantalla plana con 23" o mayor y 2.3 MP o mayor.	0.25
			3) Programa para la creación y evaluación de imágenes panorámicas de RM de la columna vertebral o de secciones del cuerpo adquiridas en varias posiciones de la mesa.	0.25			3) Programa para la creación y evaluación de imágenes panorámicas de RM de la columna vertebral o de secciones del cuerpo adquiridas en varias posiciones de la mesa.	0.25
10			4) Programa de procesamiento automático de la Perfusión cerebral para el cálculo de Mapa Time-to-Peak (TTP), "Mean Transit Time" (MTT), Mapa "Cerebral BloodVolume" (CBV), Mapa "Cerebral BloodFlow" (CBF).	0.25	10		4) Programa de procesamiento automático de la Perfusión cerebral para el cálculo de Mapa Time-to-Peak (TTP), "Mean Transit Time" (MTT), Mapa "Cerebral BloodVolume" (CBV), Mapa "Cerebral BloodFlow" (CBF).	0.25
			5) Programa para la evaluación de Espectroscopia de voxel único y multivoxel.	0.25			5) Programa para la evaluación de Espectroscopia de voxel único y multivoxel.	0.25
			6) Programa para el procesamiento y evaluación de estudios funcionales por RM que permita evaluación de contraste múltiple de resonancia magnética funcional con superposición simultánea en 2D y 3D.	0.25			6) Programa para el procesamiento y evaluación de estudios funcionales por RM que permita evaluación de contraste múltiple de resonancia magnética funcional con superposición simultánea en 2D y 3D.	0.25
			7) Programa para generar y visualizar los mapas derivados de la adquisición	0.25				

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN ACTUAL.	
SECCIÓN III) LITERAL I.-	
de los Tensores de difusión.	
8) Programa para gráfica y rastreo de Tractos 3D (Tractografía).	0.25
9) Programa de procesamiento para reconstrucciones multiplanares MPR	0.25
10) Programa para 3D con MIP (Proyección de Máxima Intensidad) y VRT (Volume Rendering Technique).	0.25
11) Programa para evaluación de flujo cardiaco, cálculo de parámetros de flujo y velocidad como velocidad máxima y velocidad promedio.	0.25
12) Programa para evaluación de la función ventricular, incluyendo segmentación automatizada del Ventrículo izquierdo, visualización de curvas de volumen-tiempo, visualización 4D, y análisis del movimiento de la pared.	0.25
13) Programa para evaluación oncológica, incluyendo herramienta RECIST.	0.25
14) Programa de evaluación volumétrica semiautomática de lesiones.	0.25
15) Programa de lectura de estudios de mama, para la lectura sincronizada de imágenes 2D, 3D y 4D.	0.25
16) Con herramientas de difusión incluyendo generación de mapas ADC	0.25

RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN	
SECCIÓN III) LITERAL I.-	
7) Programa para generar y visualizar los mapas derivados de la adquisición de los Tensores de difusión.	0.25
8) Programa para gráfica y rastreo de Tractos 3D (Tractografía).	0.25
9) Programa de procesamiento para reconstrucciones multiplanares MPR	0.25
10) Programa para 3D con MIP (Proyección de Máxima Intensidad) y VRT (Volume Rendering Technique).	0.25
11) Programa para evaluación de flujo cardiaco, cálculo de parámetros de flujo y velocidad como velocidad máxima y velocidad promedio.	0.25
12) Programa para evaluación de la función ventricular, incluyendo segmentación automatizada del Ventrículo izquierdo, visualización de curvas de volumen-tiempo, visualización 4D, y análisis del movimiento de la pared.	0.25
13) Programa para evaluación oncológica, incluyendo herramienta RECIST.	0.25
14) Programa de evaluación volumétrica semiautomática de lesiones.	0.25
15) Programa de lectura de estudios de mama, para la lectura sincronizada de imágenes 2D y 3D.	0.25
16) Con herramientas de difusión incluyendo generación de mapas ADC	0.25

Debido a la corrección anterior es necesario modificar el numeral 15 del literal "i" de la Sección II Especificaciones y Condiciones Técnicas ya que ambos se encuentran relacionados, estableciéndose de la siguiente manera:

Especificación técnica Sección II

REDACCIÓN ACTUAL.		REDACCIÓN ACTUAL.	
SECCIÓN II) LITERAL I.-		SECCIÓN II) LITERAL I.-	
	i.-Estación de post procesamiento		i.-Estación de post procesamiento
1	UNIDAD	1	UNIDAD
	1) Estación de trabajo para la reconstrucción y procesamiento de los estudios de Resonancia Magnética con disco duro de 1TB o mayor. 2) Monitor de pantalla plana con 23" o mayor y 2.3 MP o mayor. 3) Programa para la creación y evaluación de imágenes panorámicas de		1) Estación de trabajo para la reconstrucción y procesamiento de los estudios de Resonancia Magnética con disco duro de 1TB o mayor. 2) Monitor de pantalla plana con

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



	<p>RM de la columna vertebral o de secciones del cuerpo adquiridas en varias posiciones de la mesa.</p> <p>4) Programa de procesamiento automático de la Perfusión cerebral para el cálculo de Mapa Time-to-Peak (TTP), "Mean Transit Time" (MTT), Mapa "Cerebral BloodVolume" (CBV), Mapa "Cerebral BloodFlow" (CBF).</p> <p>5) Programa para la evaluación de Espectroscopia de voxel único y multivoxel.</p> <p>6) Programa para el procesamiento y evaluación de estudios funcionales por RM que permita evaluación de contraste múltiple de resonancia magnética funcional con superposición simultánea en 2D y 3D.</p> <p>7) Programa para generar y visualizar los mapas derivados de la adquisición de los Tensores de difusión.</p> <p>8) Programa para gráfica y rastreo de Tractos 3D (Tractografía).</p> <p>9) Programa de procesamiento para reconstrucciones multiplanares MPR.</p> <p>10) Programa para 3D con MIP (Proyección de Máxima Intensidad) y VRT (VolumeRenderingTechnique).</p> <p>11) Programa para evaluación de flujo cardiaco, calculación de parámetros de flujo y velocidad como velocidad máxima y velocidad promedio.</p> <p>12) Programa para evaluación de la función ventricular, incluyendo segmentación automatizada del Ventrículo izquierdo, visualización de curvas de volumen-tiempo, visualización 4D, y análisis del movimiento de la pared.</p> <p>13) Programa para evaluación oncológica, incluyendo herramienta RECISt.</p> <p>14) Programa de evaluación volumétrica semiautomática de lesiones.</p> <p>15) Programa de lectura de estudios de mama, para la lectura sincronizada de imágenes 2D, 3D y 4D.</p>		<p>23" o mayor y 2.3 MP o mayor.</p> <p>3) Programa para la creación y evaluación de imágenes panorámicas de RM de la columna vertebral o de secciones del cuerpo adquiridas en varias posiciones de la mesa.</p> <p>4) Programa de procesamiento automático de la Perfusión cerebral para el cálculo de Mapa Time-to-Peak (TTP), "Mean Transit Time" (MTT), Mapa "Cerebral BloodVolume" (CBV), Mapa "Cerebral BloodFlow" (CBF).</p> <p>5) Programa para la evaluación de Espectroscopia de voxel único y multivoxel.</p> <p>6) Programa para el procesamiento y evaluación de estudios funcionales por RM que permita evaluación de contraste múltiple de resonancia magnética funcional con superposición simultánea en 2D y 3D.</p> <p>7) Programa para generar y visualizar los mapas derivados de la adquisición de los Tensores de difusión.</p> <p>8) Programa para gráfica y rastreo de Tractos 3D (Tractografía).</p> <p>9) Programa de procesamiento para reconstrucciones multiplanares MPR.</p> <p>10) Programa para 3D con MIP (Proyección de Máxima Intensidad) y VRT (VolumeRenderingTechnique).</p> <p>11) Programa para evaluación de flujo cardiaco, calculación de parámetros de flujo y velocidad como velocidad máxima y velocidad promedio.</p> <p>12) Programa para evaluación de la función ventricular, incluyendo segmentación automatizada del Ventrículo izquierdo, visualización de curvas de volumen-tiempo,</p>
--	--	--	--

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



	16) Con herramientas de difusión incluyendo generación de mapas ADC.		<p>visualización 4D, y análisis del movimiento de la pared.</p> <p>13) Programa para evaluación oncológica, incluyendo herramienta RECISt.</p> <p>14) Programa de evaluación volumétrica semiautomática de lesiones.</p> <p>15) Programa de lectura de estudios de mama, para la lectura sincronizada de imágenes 2D, 3D.</p> <p>16) Con herramientas de difusión incluyendo generación de mapas ADC.</p>
--	--	--	---

4. Adendar el texto de la sección III, 2.3.1.1 numeral 8, para agregar a la redacción del precitado numeral lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL.	RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN
<p align="center">SECCIÓN III) 2.3.1.1, NUMERAL 8</p> <p>Presentar constancia del fabricante en idioma castellano o inglés, que el equipo ofertado es de tecnología manufacturada como máximo un año y certificación de país de origen.</p>	<p align="center">SECCIÓN III) 2.3.1.1, NUMERAL 8</p> <p>Presentar constancia del fabricante en idioma castellano o inglés con sus respectivas diligencias de traducción, que los equipos (equipo de resonancia magnética, equipo informático, sistema de enfriamiento chiller, camilla, consola, etc.) y todos sus componentes, accesorios y sistemas periféricos ofertados son de tecnología manufacturada como máximo un año, que todas sus piezas sean nuevas, no sea un prototipo, no sea restaurado o remanufacturado y certificación de país de origen.</p>

5. Adendar el texto de la sección I, Instrucciones Generales para los Oferentes, el numeral 13, para agregar a la redacción del precitado numeral lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL.	RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN
<p align="center">SECCIÓN I) NUMERAL 13</p> <p>Lugar: Las ofertas deberán ser presentadas en el edificio de Administrativo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, ubicado en final Boulevard Universitario y Avenida Bernal contiguo a Hospital Militar.</p> <p>Fecha: 31 de agosto del 2021</p> <p>Hora de recepción: 8:00 a 9:30 am.</p> <p>Hora de Apertura: 10:00 am</p> <p>La recepción de ofertas se realizará exclusivamente el día y hora referidos; registrándose en el listado de recepción de CEFAFA con personal de la GACI.</p>	<p align="center">SECCIÓN I) NUMERAL 13</p> <p>Lugar: Las ofertas deberán ser presentadas en el edificio de Administrativo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, ubicado en final Boulevard Universitario y Avenida Bernal contiguo a Hospital Militar.</p> <p>Fecha: 20 de septiembre del 2021</p> <p>Hora de recepción: 8:00 a 9:30 am.</p> <p>Hora de Apertura: 10:00 am</p> <p>La recepción de ofertas se realizará exclusivamente el día y hora referidos; registrándose en el listado de recepción de CEFAFA con personal de la GACI.</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



REDACCIÓN ACTUAL.
SECCIÓN I) NUMERAL 13
<p>Al momento de ser recibidas las ofertas, el oferente o su representante firmarán y sellarán el formulario al que se incorporará la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El nombre del oferente; b) Nombre y Número de Documento de Identificación de la persona que entrega la oferta; c) La hora en que se presenta la oferta (que la estampará el representante de la GACI); y d) Firma y Sello. <p>En todos los casos la persona que entrega la oferta, deberá presentar otro Documento de Identidad que contenga fotografía asimismo la carta de acreditación Anexo N° 1.</p> <p>No se recibirá oferta alguna, si se presentare en hora y fecha diferente a la establecida en estas Bases.</p>

RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN
SECCIÓN I) NUMERAL 13
<p>Al momento de ser recibidas las ofertas, el oferente o su representante firmarán y sellarán el formulario al que se incorporará la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El nombre del oferente; b) Nombre y Número de Documento de Identificación de la persona que entrega la oferta; c) La hora en que se presenta la oferta (que la estampará el representante de la GACI); y d) Firma y Sello. <p>En todos los casos la persona que entrega la oferta, deberá presentar otro Documento de Identidad que contenga fotografía asimismo la carta de acreditación Anexo N° 1.</p> <p>No se recibirá oferta alguna, si se presentare en hora y fecha diferente a la establecida en estas Bases.</p>

Debido a la ampliación de la fecha para la recepción y apertura de ofertas se recomienda autorizar una nueva visita de campo en las instalaciones del HMC en fecha 27AGO021.

6. Que es necesario generar de oficio la siguiente corrección en el texto de la sección I Instrucciones Generales para los Oferentes, numeral 15.1.6.23, para agregar a la redacción del precitado numeral lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL.
SECCIÓN I) NUMERAL 15
<p>15.1.6.23 La empresa deberá presentar junto a la oferta listado de costos de proyección al mantenimiento preventivo con una Declaración Jurada donde se compromete a mantener los costos durante diez (10) años posterior a la finalización de la garantía.</p>

RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN
SECCIÓN I) NUMERAL 15
<p>Numeral 15.1.6.23 "La empresa deberá presentar junto a la oferta listado de costos de proyección al mantenimiento preventivo durante diez (10) años con una declaración Jurada donde se compromete a mantener los costos durante tres (3) años posterior a la finalización de la garantía".</p>

Debido a la corrección anterior es necesario modificar el numeral 23 de la sección III Evaluación y Adjudicación de Ofertas, ya que ambos se encuentran relacionados, estableciéndose de la siguiente manera:

Especificación técnica Sección III

REDACCIÓN ACTUAL.			
SECCIÓN III) NUMERAL 2.3.1.1.23			
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">23</td> <td>La empresa deberá presentar junto a la oferta listado de costos de proyección al mantenimiento preventivo con una Declaración Jurada donde se compromete a mantener los costos durante diez (10) años posterior a la finalización de la garantía.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">RGO (Requerimiento General Obligatorio)</td> </tr> </table>	23	La empresa deberá presentar junto a la oferta listado de costos de proyección al mantenimiento preventivo con una Declaración Jurada donde se compromete a mantener los costos durante diez (10) años posterior a la finalización de la garantía.	RGO (Requerimiento General Obligatorio)
23	La empresa deberá presentar junto a la oferta listado de costos de proyección al mantenimiento preventivo con una Declaración Jurada donde se compromete a mantener los costos durante diez (10) años posterior a la finalización de la garantía.	RGO (Requerimiento General Obligatorio)	

RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN			
SECCIÓN III) NUMERAL 2.3.1.1.23			
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">23</td> <td>La empresa deberá presentar junto a la oferta listado de costos de proyección al mantenimiento preventivo durante diez (10) años con una declaración Jurada donde se compromete a mantener los costos durante tres (3) años posterior a la finalización de la garantía.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">RGO (Requerimiento General Obligatorio)</td> </tr> </table>	23	La empresa deberá presentar junto a la oferta listado de costos de proyección al mantenimiento preventivo durante diez (10) años con una declaración Jurada donde se compromete a mantener los costos durante tres (3) años posterior a la finalización de la garantía.	RGO (Requerimiento General Obligatorio)
23	La empresa deberá presentar junto a la oferta listado de costos de proyección al mantenimiento preventivo durante diez (10) años con una declaración Jurada donde se compromete a mantener los costos durante tres (3) años posterior a la finalización de la garantía.	RGO (Requerimiento General Obligatorio)	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



7. Adendar el texto de la sección I, Instrucciones Generales para los Oferentes, numeral 15.1.6.15, para agregar a la redacción del precitado numeral lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL.
SECCIÓN I) NUMERAL 15.1.6.15
15.1.6.15 La garantía de la Resonancia Magnética de 1.5 Tesla o mayor y equipo periférico y adecuación del área consiste en el mantenimiento correctivo del equipo por cualquier desperfecto que presente, ya sea por problema de fábrica o mal funcionamiento, debiendo incluir repuestos y mano de obra sin costo alguno para el HMC, así mismo si el equipo perdiera el helio la empresa correrá con los costos de adquisición, importación y suministro durante la garantía. Si durante el plazo de la garantía los equipos presentaran fallas, el contratista deberá repararlo o reemplazarlo, en un tiempo menor de 45 días calendario para el equipo periférico y para equipo de la resonancia de 90 días calendario.

RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN
SECCIÓN I) NUMERAL 15.1.6.15
15.1.6.15 La garantía de la Resonancia Magnética de 1.5 Tesla o mayor y equipo periférico y adecuación del área, en el mantenimiento correctivo del equipo por cualquier desperfecto que presente, ya sea por problema de fábrica o mal funcionamiento, debiendo incluir repuestos y mano de obra sin costo alguno para el HMC, así mismo si el equipo perdiera el helio por desperfectos técnicos, mal funcionamiento, problemas de fábrica, o malos procedimientos de parte del equipo técnico de la empresa adjudicada, la empresa correrá con los costos de adquisición, importación y suministro durante la garantía. Si durante el plazo de la garantía los equipos presentaran fallas, el contratista deberá repararlo o reemplazarlo, en un tiempo menor de 45 días calendario para el equipo periférico y para equipo de la resonancia de 90 días calendario.

Debido a la corrección anterior es necesario modificar el numeral 14 de la sección III Evaluación y Adjudicación de Ofertas, ya que ambos se encuentran relacionados, estableciéndose de la siguiente manera

REDACCIÓN ACTUAL.	
SECCIÓN III) NUMERAL 2.3.1.1.14	
14 La garantía de la Resonancia Magnética de 1.5 Tesla o mayor y equipo periférico y adecuación del área, en el mantenimiento correctivo del equipo por cualquier desperfecto que presente, ya sea por problema de fábrica o mal funcionamiento, debiendo incluir repuestos y mano de obra sin costo alguno para el HMC, así mismo si el equipo perdiera el helio la empresa correrá con los costos de adquisición, importación y suministro durante la garantía. Si durante el plazo de la garantía. Si los equipos presentaran fallas, el contratista deberá repararlo o reemplazarlo, en un tiempo menor de 45 días calendario para el equipo periférico y para equipo de la resonancia de 90 días calendario.	RGO (Requerimiento General Obligatorio)

RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN	
SECCIÓN III) NUMERAL 2.3.1.1.14	
14 La garantía de la Resonancia Magnética de 1.5 Tesla o mayor y equipo periférico y adecuación del área, en el mantenimiento correctivo del equipo por cualquier desperfecto que presente, ya sea por problema de fábrica o mal funcionamiento, debiendo incluir repuestos y mano de obra sin costo alguno para el HMC, así mismo si el equipo perdiera el helio por desperfectos técnicos, mal funcionamiento, problemas de fábrica, o malos procedimientos de parte del equipo técnico de la empresa adjudicada, la empresa correrá con los costos de adquisición, importación y suministro durante la garantía. Si los equipos presentaran fallas, el contratista deberá repararlo o reemplazarlo, en un tiempo menor de 45 días calendario para el equipo periférico y para equipo de la resonancia de 90 días calendario.	RGO (Requerimiento General Obligatorio)

8. Adendar el texto de la sección I numeral 15.1.6.20, para agregar a la redacción del precitado numeral lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL.
SECCIÓN I) NUMERAL 15.1.6.20
15.1.6.20 Se comprometa a absorber los costos de todo tipo de estudios de Resonancia Magnética que el HMC prescriba, si el equipo quedara fuera de servicio por un lapso de tiempo mayor a 72 horas.

RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN
SECCIÓN I) NUMERAL 15.1.6.20
Se comprometa a absorber los costos de todo tipo de estudios de Resonancia Magnética que el HMC prescriba, si el equipo quedara fuera de servicio y la empresa no de un diagnóstico detallado del causal de la falla y el repuesto requerido con un estimado de tiempo de adquisición del mismo (en caso que aplique) por un lapso de tiempo mayor a 72 horas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

ky ny



Debido a la corrección anterior es necesario modificar el numeral 20 de los Requerimientos Generales Obligatorios, de la sección III Evaluación y Adjudicación de Ofertas, ya que ambos se encuentran relacionados, estableciéndose de la siguiente manera:

Especificación Técnica

REDACCIÓN ACTUAL.		RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN	
SECCIÓN III) NUMERAL 20		SECCIÓN III) NUMERAL 20	
20	Se comprometa a absorber los costos de todo tipo de estudios de Resonancia Magnética que el HMC prescriba, si el equipo quedara fuera de servicio por un lapso de tiempo mayor a 72 horas.	RGO (Requerimiento General Obligatorio)	20 Se comprometa a absorber los costos de todo tipo de estudios de Resonancia Magnética que el HMC prescriba, si el equipo quedara fuera de servicio y la empresa no de un diagnóstico detallado del causal de la falla y el repuesto requerido con un estimado de tiempo de adquisición del mismo (en caso que aplique) por un lapso de tiempo mayor a 72 horas.
		RGO (Requerimiento General Obligatorio)	

9. Adendar el texto de la sección II Especificaciones y Condiciones Técnicas numeral 10 del literal k), para agregar a la redacción del precitado numeral lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL.		RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN	
SECCIÓN III) LITERAL k.-		SECCIÓN III) LITERAL k.-	
	k.-Equipos y Accesorios a incluir:		k.- Equipos y Accesorios a incluir:
	Incluir información técnica del fabricante que acredite que los equipos y accesorios ofertados son de plena compatibilidad con la		Incluir información técnica del fabricante que acredite que los equipos y accesorios ofertados son de plena compatibilidad con la resonancia magnética, según detalla siguiente:
	1) Un Carro camilla antimagnético para paciente con ajuste de altura.		1) Un Carro camilla antimagnético para paciente con ajuste de altura.
	2) Un carro móvil para la colocación de las distintas antenas y accesorios de fijación del paciente.		2) Un carro móvil para la colocación de las distintas antenas y accesorios de fijación del paciente.
	3) Silla de ruedas antimagnética.		3) Silla de ruedas antimagnética.
	4) Gradilla o Tarima antimagnética		4) Gradilla o Tarima antimagnética
12	5) Atril antimagnético	12	5) Atril antimagnético
	6) Ventilador mecánico compatible con RM con 20 circuitos de pacientes adultos reutilizables, 100 circuitos de paciente adulto no reutilizable, 10 circuitos de pacientes pediátricos reutilizables y 100 circuitos de pacientes pediátricos no reutilizables.		6) Ventilador mecánico compatible con RM con 20 circuitos de pacientes adultos reutilizables, 100 circuitos de paciente adulto no reutilizable, 10 circuitos de pacientes pediátricos reutilizables y 100 circuitos de pacientes pediátricos no reutilizables.
	7) Bomba de infusión compatible con RM, con 200 casetes.		7) Bomba de infusión compatible con RM, con 200 casetes.
	8) Monitor de signos vitales, con monitoreo de al menos 3 parámetros: ECG, SPO2, NIBP, compatible con RM, con 2 cables de paciente ECG, 2 cables de SPO2 con sensor, con 2 mangas S, 2 mangas M y 2 mangas L para NIBP y 1000 electrodos para ECG.		8) Monitor de signos vitales, con monitoreo de al menos 3 parámetros: ECG, SPO2, NIBP, compatible con RM, con 2 cables de paciente ECG, 2 cables de SPO2 con sensor, con 2 mangas S, 2 mangas M y 2 mangas L para NIBP y 1000 electrodos para ECG.
	RTO		RTO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN ACTUAL.	
SECCIÓN III) LITERAL k.-	
9)	Extintor antimagnético compatible con RM.
10)	Inyector de pedestal de doble cabezal para la inyección de medio de contraste, compatible con RM con 500 frascos de contraste de 150 ml, y 500 jeringas de 150 ml.
11)	Dos juegos de protección auditiva para paciente reusable.
12)	UPS On Line para todo el equipo de Resonancia, sus accesorios y el chiller.
13)	Tablero de Protección Eléctrica con bypass, que incluya lo siguiente: interruptor principal, interruptor de corriente diferencial, contactor, protector de sobre y bajo voltaje y falla de fase, supresor de transitorios, botonera de arranque y paro y botones de paro de emergencia
14)	Incluir suministro e instalación y puesta en marcha de un sistema Chiller (enfriador de agua) dimensionado para el flujo de agua refrigerado por el equipo y sus respectivas tuberías de suministro y retorno.
15)	Incluir mesa y silla por cada estación (estación de adquisición y estación de post proceso).
16)	Detector de metales tipo marco de puerta, instalado en la entrada al cuarto de estudio, compatible con RM.
17)	Mesa de paro con desfibrilador con la opción de marcapasos.
18)	Impresora con 1,000 películas de 14x17 y 500 películas de 8x10 a color.

RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN	
SECCIÓN III) LITERAL k.-	
9)	Extintor antimagnético compatible con RM.
10)	“Inyector de pedestal de doble cabezal para la inyección de medio de contraste, compatible con RM con 1000 frascos de 10ml de contraste macrocíclico con concentración de 1.0 mmol/ml o mayor y 1000 jeringas de 10 ml”.
11)	Dos juegos de protección auditiva para paciente reusable.
12)	UPS On Line para todo el equipo de Resonancia, sus accesorios y el chiller.
13)	Tablero de Protección Eléctrica con bypass, que incluya lo siguiente: interruptor principal, interruptor de corriente diferencial, contactor, protector de sobre y bajo voltaje y falla de fase, supresor de transitorios, botonera de arranque y paro y botones de paro de emergencia
14)	Incluir suministro e instalación y puesta en marcha de un sistema Chiller (enfriador de agua) dimensionado para el flujo de agua refrigerado por el equipo y sus respectivas tuberías de suministro y retorno.
15)	Incluir mesa y silla por cada estación (estación de adquisición y estación de post proceso).
16)	Detector de metales tipo marco de puerta, instalado en la entrada al cuarto de estudio, compatible con RM.
17)	Mesa de paro con desfibrilador con la opción de marcapasos.
18)	Impresora con 1,000 películas de 14x17 y 500 películas de 8x10 a color.

Debido a la corrección anterior es necesario la corrección en el texto de la sección III Evaluación y Adjudicación de Ofertas, numeral 12 del literal k), para agregar a la redacción del precitado numeral lo siguiente:

Especificación técnica Sección II

REDACCIÓN ACTUAL.	
SECCIÓN II) NUMERAL 10 DEL LITERAL K	
1	UNIDAD
k.- Equipos y Accesorios a incluir:	
Incluir información técnica del fabricante que acredite que los equipos y	

RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN	
SECCIÓN II) NUMERAL 10 DEL LITERAL K	
1	UNIDAD
k.- Equipos y Accesorios a incluir:	
Incluir información técnica del fabricante que acredite que los equipos y	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN ACTUAL.	RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN
SECCIÓN II) NUMERAL 10 DEL LITERAL K	SECCIÓN II) NUMERAL 10 DEL LITERAL K
<p>accesorios ofertados son de plena compatibilidad con la resonancia magnética, según detalle siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Un Carro camilla antimagnético para paciente con ajuste de altura. 2) Un carro móvil para la colocación de las distintas antenas y accesorios de fijación del paciente. 3) Silla de ruedas antimagnética. 4) Gradilla o Tarima antimagnética. 5) Atril antimagnético 6) Ventilador mecánico compatible con RM con 20 circuitos de pacientes adultos reutilizables, 100 circuitos de paciente adulto no reutilizable, 10 circuitos de pacientes pediátricos reutilizables y 100 circuitos de pacientes pediátricos no reutilizables. 7) Bomba de infusión compatible con RM con 200 casetes. 8) Monitor de signos vitales, con monitoreo de al menos 3 parámetros: ECG, SPO2, NIBP, compatible con RM, con 2 cables de paciente ECG, 2 cables de SPO2 con sensor, con 2 mangas S, 2 mangas M y 2 mangas L para NIBP y 500 electrodos para ECG. 9) Extintor antimagnético compatible con RM. 10) Inyector de pedestal de doble cabezal para la inyección de medio de contraste, compatible con RM con 500 frascos de contraste de 150 ml, y 500 jeringas de 150 ml. 11) Dos juegos de protección auditiva para paciente reusable. 12) UPS On Line para todo el equipo de Resonancia, sus accesorios y el chiller. 13) Tablero de Protección Eléctrica con bypass, que incluya lo siguiente: interruptor principal, interruptor de corriente diferencial, contactor, protector de sobre y bajo voltaje y falla de fase, supresor de transitorios, botonera de arranque y paro y botones de paro de emergencia. 14) Incluir suministro e instalación y puesta en marcha de un sistema Chiller (enfriador de agua) dimensionado para el flujo de agua refrigerado por el equipo y sus respectivas tuberías de suministro y retorno. 15) Incluir mesa y silla por cada estación (estación de adquisición y estación de post proceso). 16) Detector de metales tipo marco de puerta, instalado en la entrada al cuarto de estudio, compatible con RM. 17) Mesa de paro con desfibrilador con la opción de marcapaso. 18) Impresora con 1,000 películas de 14x17 y 500 películas de 8x10 a color. 	<p>accesorios ofertados son de plena compatibilidad con la resonancia magnética, según detalle siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Un Carro camilla antimagnético para paciente con ajuste de altura. 2) Un carro móvil para la colocación de las distintas antenas y accesorios de fijación del paciente. 3) Silla de ruedas antimagnética. 4) Gradilla o Tarima antimagnética. 5) Atril antimagnético 6) Ventilador mecánico compatible con RM con 20 circuitos de pacientes adultos reutilizables, 100 circuitos de paciente adulto no reutilizable, 10 circuitos de pacientes pediátricos reutilizables y 100 circuitos de pacientes pediátricos no reutilizables. 7) Bomba de infusión compatible con RM con 200 casetes. 8) Monitor de signos vitales, con monitoreo de al menos 3 parámetros: ECG, SPO2, NIBP, compatible con RM, con 2 cables de paciente ECG, 2 cables de SPO2 con sensor, con 2 mangas S, 2 mangas M y 2 mangas L para NIBP y 500 electrodos para ECG. 9) Extintor antimagnético compatible con RM. 10) "Inyector de pedestal de doble cabezal para la inyección de medio de contraste, compatible con RM con 1000 frascos de 10ml de contraste macrocíclico con concentración de 1.0 mmol/ml o mayor y 1000 jeringas de 10 ml " 11) Dos juegos de protección auditiva para paciente reusable. 12) UPS On Line para todo el equipo de Resonancia, sus accesorios y el chiller. 13) Tablero de Protección Eléctrica con bypass, que incluya lo siguiente: interruptor principal, interruptor de corriente diferencial, contactor, protector de sobre y bajo voltaje y falla de fase, supresor de transitorios, botonera de arranque y paro y botones de paro de emergencia. 14) Incluir suministro e instalación y puesta en marcha de un sistema Chiller (enfriador de agua) dimensionado para el flujo de agua refrigerado por el equipo y sus respectivas tuberías de suministro y retorno. 15) Incluir mesa y silla por cada estación (estación de adquisición y estación de post proceso). 16) Detector de metales tipo marco de puerta, instalado en la entrada al cuarto de estudio, compatible con RM. 17) Mesa de paro con desfibrilador con la opción de marcapaso. 18) Impresora con 1,000 películas de 14x17 y 500 películas de 8x10 a color.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el **CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA** contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



10. Adendar el texto de la sección III numeral 2.3.1.3, para agregar a la redacción del precitado numeral lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL.
SECCIÓN III) NUMERAL 2.3.1.3
1. Las ofertas Técnicas que alcancen una ponderación igual o mayor al 65% serán sujetos para seguir a la siguiente etapa de evaluación, (evaluación económica), caso contrario no serán sujetas a ser evaluadas económicamente.

RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN
SECCIÓN III) NUMERAL 2.3.1.3
"La oferta técnica que alcancen una ponderación igual o mayor a 65 de 80 puntos, serán sujetos para seguir a la siguiente etapa de evaluación (evaluación económica) caso contrario no serán sujetas a ser evaluadas económicamente".

B. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, la comisión para dar respuesta a consultas recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. La autorización de las adendas a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021/SUM/INST/PUESTAENMARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, según detalle anteriormente señalado.

2. Encomendar a Gerencia General gire Instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Notificar por escrito a los proveedores que realizaron las consultas dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

b. Que sea publicada la ADENDA en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

c. Que esta adenda forme parte integral de la Base de Licitación.

d. Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las adendas realizadas a la base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA /RESONANCIA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a las recomendaciones de la Comisión Especial para dar Respuesta a Consultas, acuerda lo siguiente.

a. Autorizadas las adendas a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021/SUM/INST/PUESTAENMARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, según detalle presentado anteriormente.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1) Notifique por escrito a los proveedores que realizaron las consultas dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

2) Que sea publicada la ADENDA en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

3) Que esta adenda forme parte integral de la Base de Licitación.

4) Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las adendas realizadas a la base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA /RESONANCIA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021.

XII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 931 de fecha 11AGO021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para la adquisición de PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

a. Que la asignación presupuestaria es de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70,000.00), provenientes del Programa de Rehabilitación.

b. En Acta N° 33 acuerdo N° 7 de fecha 16JUN021, el Honorable Consejo Directivo autorizó la no adjudicación de la LPI 01/PROD/ADIT/REHABILITACIÓN/2021 denominada SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, declarando el proceso sin Adjudicar. Asimismo, autorizó que el área requirente inicie un nuevo proceso de contratación, no omito manifestar que el primer proceso donde se solicitaron los materiales para la fabricación y reparación de prótesis y órtesis fue declarado desierto, esto según acta N° 02 de fecha 13ENE021.

c. Que según oficio Rb2C N° 0134, el Jefe del Centro de Rehabilitación Permanente de la Fuerza Armada remite a este Centro Farmacéutico requerimiento B4 con 60 ítems, de los cuales 20 son con marca específica Otto Bock.

d. De conformidad al Art. 50 literal b) y Art. 68 de la LACAP, el monto para la adquisición se encuentra dentro de los parámetros para realizar una Libre Gestión, de conformidad al decreto N°10 emitido por el Órgano Ejecutivo en el ramo de Trabajo y Previsión Social, vigente a partir del 01AGO021.

En razón a los considerandos anteriores esta Gerencia recomienda a esa Superioridad lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar el inicio del proceso denominado PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2021, por la modalidad de LIBRE GESTIÓN, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.

2. Autorizar la compra de bienes con marca específica OTTO BOCK, mediante resolución razonada, dándole cumplimiento al Art. 40 literal b) y Art. 60 del RELACAP.

3. Autorizar la comisión evaluadora de ofertas según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Cnel. y Lic. Guillermo Antonio Landos Cabrera	Representante de la Unidad	CRP
2	Tec. Marcela Renata Bermúdez Mejía	Especialista del el Bien	
3	Lic. Walter Cruz Marroquín	Digitador	

Acuerdo Nº 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso denominado PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2021, bajo la modalidad de LIBRE GESTIÓN, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.

b. Autorizada la compra de bienes con marca específica OTTO BOCK, mediante resolución razonada, dándole cumplimiento al Art. 40 literal b) y Art. 60 del RELACAP.

c. Autorizada la comisión evaluadora de ofertas según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Cnel. y Lic. Guillermo Antonio Landos Cabrera	Representante de la Unidad	CRP
2	Tec. Marcela Renata Bermúdez Mejía	Especialista del el Bien	
3	Lic. Walter Cruz Marroquín	Digitador	

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum Nº 933 de fecha 11AGO21, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el cambio del DIGITADOR DE LA CEO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/SUM/INS/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021, denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

a. Oficio Nº 396 UCP/COSAM de fecha 22MAR021, en el cual el Comando de Sanidad Militar remite a este Centro Farmacéutico el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo en Acta Nº 28 de fecha 26MAY021.

b. Que en mensaje 10354/UCP el Comando de Sanidad Militar solicita el cambio de Digitador para lo cual nombran al Sr. Walter Ernesto Rosales Ortiz en sustitución de la Sra. Edith Roxana Martínez Guardado, el cambio surge por la Sra. Martínez Guardado se encuentra presentando documentación a la IGFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En razón a los considerandos anteriores esta Gerencia recomienda a esa Superioridad autorizar el nombramiento del Sr. Walter Ernesto Rosales Ortiz como Digitador de la CEO del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/SUM/INS/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR 2021, denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Sr. Walter Ernesto Rosales Ortiz en sustitución de la Sra. Edith Roxana Martínez Guardado, como Digitador de la CEO de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 SUM/INS/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021, denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió por parte del Sr. Ministro de la Defensa Nacional, el acuerdo N° 174 de fecha 29JUL021, en el cual se nombra durante el período del 01AGO021 al 31JUL023, al señor CAPITAN DE FRAGATA DEMN FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ, como Director Secretario del Consejo Directivo del CEFAFA.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado del acuerdo N° 174 de fecha 29JUL021, procedente del Ministerio de la Defensa Nacional, en el cual se nombra al Sr. CAPITAN DE FRAGATA DEMN FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ, como Director Secretario del Consejo Directivo del CEFAFA, a partir del 01AGO021 al 31JUL023, y ordena al Sr. Gerente General informar a las áreas del CEFAFA de dicho nombramiento.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió nota en fecha 11AGO021, procedente de la Fraternidad Militar de El Salvador, en la cual solicitan que se considere para los miembros de esa Fraternidad, pensionados o no, puedan recibir un porcentaje de descuento especial en los precios establecidos para los medicamentos que distribuyen la cadena de Farmacias CEFAFA, ya que dentro de los miembros afiliados, hay pensionados con montos abajo del salario mínimo actual y miembros que aún están en servicio activo dentro la Fuerza Armada.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado de la nota presentada por la Fraternidad Militar de El Salvador en fecha 11AGO021, en la cual solicitan que se considere para los miembros de esa Fraternidad, pensionados o no, puedan recibir un porcentaje de descuento especial en los precios establecidos para los medicamentos que distribuyen la cadena de Farmacias CEFAFA, y acuerda encomendar al Sr. Gerente General evaluar dicha solicitud.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las once horas con cuarenta minutos del día catorce de agosto del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABELEDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL